

In la Villa de Torame, y Salas Capitulares, de ella  
a cinco dias del mes de Julio de mil Setecientos y ochenta  
y tres años, los Señores Alcaldes Maiores de las villas de Guaya  
de esta dha Villa de Salas. Caballeros Capitulares  
que firmaron, Juntes para tratar las cosas por  
terceros del Servicio de ambas Magestades.

Por el dho Alcalde Mayor se hizo presente una Carta  
orden del dho Señor Marqués de Cádiz Capitan  
General del Reino de Valencia Sufrida, en el Real dho  
Cuarto Junta del proximo venido Junio en que pue  
re. Ferron se pedida la orden oportuna Al teniente  
Comandante del Regimiento de Cavalleria de la Real  
para que su conformidad de qual orden que comen  
cio a esta villa en siete de Abril pasado de este año  
afin de que paxen a ocupar los cuarteles de esta  
villa, y Ciudad de Lorca. y que para ello se proporcionen  
lo conveniente a su mejor establecimiento. y Servicio  
terceros; Inavia vivia la villa cuando se interese  
de esta Carta orden a la Junta de Propios para  
que ala Mayor Brevedad Provisen la prosecucion  
de qualquier guerra de paz que se suscite. hazer  
en estos y otros cuarteles, de modo que se ha  
han utiles para el dho. y como se ocha lo  
ya quando dha Carta orden se firmo.

Asi lo acordaron y firmaron dhos Señores de  
ello dos fees.

*[Signature]* D. Leon  
D. Juan Antonio  
D. Andres Madoz  
D. Carlos Ramon

